

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CULTURA EMPREENDEDORA Y EMPRESARIAL

CURSO 2020-2021

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA – I.E.S. MAR SERENA

## REFERENTES LEGALES

Esta programación está realizada en base a la siguiente legislación:

A nivel nacional:

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (**LOMCE**)  
**Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

**Orden ECD/65/2015** de 21 de Enero, en la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación.

A nivel autonómico:

Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (**LEA**)

**Decreto 110/2016**, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato

## COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO

Los componentes del Departamento de Economía somos los siguientes profesores:

**Amando Gonzaga**, que imparte las siguientes materias:

FOL. 1º Ciclo Formativo SMR

AGC en la Empresa. 2º Ciclo Formativo SMR

ECONOMÍA DE LA EMPRESA. 2º Bachillerato Adultos

ECONOMÍA. 1º Bachillerato Adultos

CEYE. 1º Bachillerato Adultos

**Verónica González**, que imparte las siguientes materias:

ECONOMÍA. 1º Bachillerato.

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (FAG). 2º Bachillerato.

ECONOMÍA. 4º de ESO

**Ricardo González**, jefe de departamento y tutor de 1º Bachillerato Mixto, que imparte las siguientes materias:

ECONOMÍA DE LA EMPRESA. 2º Bachillerato.

CONTABILIDAD. 2º Bachillerato.

CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (CEYE). 1º Bachillerato.

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (IAEyE)

## LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto de cada materia son los siguientes:

Economía de la Empresa SM. 2º Bachillerato

Economía SM. 1º Bachillerato

Economía SM. 4º de ESO

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (IAEyE) McGraw Hill. 4º de ESO

## PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

### **PLANES**

Apertura de centros docentes: Cati (Vicedirectora)  
Bibliotecas: María José (Lengua)  
Igualdad de género en educación: Maribel (Física y Química)  
Salud Laboral y P.R.L.: Pedro (Física y Química)

### **PROGRAMAS**

ALDEA: Educación Ambiental para la Comunidad Educativa: Llanos (Informática)  
Aula de Cine: Carmen (Inglés)  
Aula de jaque: Manuel (Biología y Geología)  
Centro bilingüe - Inglés: Miriam (Inglés)  
Desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística: Miriam (Latín)  
Escuelas Deportivas: Raquel (Educación Física)  
Inicia: Cultura emprendedora: Verónica (Economía)  
Promoción de Vida Saludable: Luz (Orientadora)  
Red escuela: Espacio de Paz: Eva (Jefa de Estudios Adjunta Diurno)  
Vivir y Sentir el Patrimonio.

### **PROYECTOS**

Erasmus+ (Francés): Jesús (Director)  
Erasmus+ (Inglés): Cati (Vicedirectora)

## PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Tenemos dos alumnos en 2º de Bachillerato con Economía de 1º pendiente. Para alcanzar los objetivos y competencias de dicha materia se realizarán 3 pruebas en las siguientes fechas:

1º trimetrestre:

Semanas

16-20 nov (subgrupo 1)

23-27 nov (subgrupo 2)

2º trimestre

Semanas

15-19 feb (subgrupo 1)

22-26 feb (subgrupo 2)

3º trimestre

Semanas

12-16 abril (bachillerato subgrupo 1)

19-23 abril (bachillerato subgrupo 2)

Se les ha informado a través de PASEN y las tareas se le enviarán por la plataforma Moodle

## **ADAPTACIÓN EN CASO DE CONFINAMIENTO**

Tal y como aparece recogido en el **protocolo Covid del centro**, en el caso de que las autoridades competentes determinaran la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, en este sentido, se priorizarán los contenidos dentro de cada unidad didáctica, deteniéndonos más en aquellos que se consideran clave para la materia y reajustando la temporalización. Además se realizarán **videollamadas en el horario habitual de la asignatura**, asistiendo de esta manera a las clases online mediante Google Meet y se potenciará el uso de la plataforma MOODLE tanto para la creación y recogida de actividades como para establecer una adecuada retroalimentación entre alumnado y profesorado. Se fijarán unas horas de atención telemática para las familias y alumnado de los grupos.

**ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA MATERIA “CULTURA  
EMPREDEDORA Y EMPRESARIAL”**

1. Introducción.	6
2. Justificación. Fundamentación.	6
3. Características de Cultura Emprendedora y Empresarial,	8
4. Adaptación de la programación a las características del alumnado.	9
5. Objetivos.	10
5.1. Objetivos de Cultura Emprendedora y Empresarial.	10
5.2. Objetivos de los valores transversales.	11
6. Competencias clave.	12
6.1. El enfoque competencial	12
6.2. Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias clave	13
6.3. Evaluación de las Competencias clave	14
7. Contenidos.	17
7.1. Contenidos de Cultura Emprendedora y Empresarial.	17
7.2. Unidades Didácticas. Propuesta de temporalización.	18
7.3. Transversalidad educativa: valores transversales.	18
8. Interdisciplinariedad.	19
9. Metodología.	20
9.1. Principios metodológicos.	20
9.2. Coordinación de la programación didáctica.	20
9.3. Tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje	20
9.4. Actividades complementarias y extraescolares.	23
9.5. Organización del espacio, el tiempo y los agrupamientos.	26
9.6. Materiales y recursos didácticos.	26
9.7. Participación de madres y padres.	27
10. Orientación y acción tutorial.	28
11. La evaluación.	28
11.1. Evaluación del proceso de aprendizaje.	28
11.1.1. Criterios de evaluación y EAE	29
11.1.2. Procedimiento e instrumentos de evaluación	34
11.1.3. Momentos de la evaluación	34
11.1.4. Criterios de calificación y promoción	35
11.1.5. Mecanismo de recuperación	37
11.2. Evaluación del proceso de enseñanza.	37
12. Atención a la diversidad.	37
13. Bibliografía.	39
13.1. Bibliografía de departamento.	39
13.2. Bibliografía de aula.	39
14. Anexos.	39

## 1.- INTRODUCCIÓN.

El emprendimiento posee un significativo valor social para el entorno en el que tiene lugar, que no es únicamente de naturaleza económica. Un apropiado emprendimiento es una fuente de desarrollo económico, de cohesión social y de respuesta a los retos sociales y medioambientales. Para que el emprendimiento se produzca de manera efectiva, es necesario que se den determinadas condiciones sociales, económicas y políticas en la sociedad.

En este sentido, en la definición que se da como competencia básica en el documento “Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente”, Bruselas, 10 de noviembre 2005, se dice: *“Por espíritu emprendedor se entiende la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad (las personas asalariadas al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades), y es el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan las personas empresarias al establecer una actividad social o comercial”.*

El Informe de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el Procedimiento Best, determina que el empleo, la mejora de la competitividad y el crecimiento económico en Europa pasa necesariamente por el fomento de la cultura de la actividad emprendedora, constatándose, en consecuencia, la necesidad de disponer de un marco nacional-regional para la educación en la cultura emprendedora.

La educación en la cultura emprendedora tiene su perfecto encaje en el sistema educativo español, pues, con ella se permite reforzar una de las finalidades del mismo, el desarrollo de la autonomía e iniciativa personal, tal como recoge el artículo 2.f de la LOE 2/2006, no modificado con la LOMCE, el artículo 38 y 64.1 de la LEA 17/2007.

## 2.- JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS.

Puede desprenderse de los estudios realizados por diversos organismos e instituciones (GEM -2009, MIT-2010, COTEC-2010, OCDE) sobre la situación el contexto actual de la cultura emprendedora en Andalucía que los principales obstáculos o frenos a los valores propios de la misma son:

- Bajo nivel de cultura empresarial y escaso reconocimiento social a los emprendedores.
- Los patrones sociales y culturales no estimulan la asunción de riesgos empresariales ni sirven de acicate para la creatividad y la innovación.
- Inadecuado fomento del espíritu emprendedor en el modelo educativo.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.3.11, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma “...las iniciativas emprendedoras...como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía”. Igualmente, el artículo 37.1.13 establece el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su propio preámbulo fija el objetivo de abrir el sistema educativo al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea. Además, entre sus fines, en el artículo 2 comprende: “El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor”. Del mismo modo, en cada uno de los niveles educativos aparece el espíritu emprendedor entre los objetivos de la etapa.

La Ley 17/2007, de 19 de diciembre, de Educación de Andalucía, que en su artículo 64.1, con respecto al Bachillerato, hace referencia a la capacidad de aprendizaje autónomo: “Las actividades educativas deberán favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.”

En el marco de las directrices comunitarias, desde la Consejería de Educación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, se han llevado a la práctica iniciativas, acciones y programas para promover la cultura, las actitudes y las capacidades emprendedoras en el Sistema Educativo Público de Andalucía. Entre otras, destacamos: proyecto “Carabela”, iniciativa “Emprender en mi escuela”, los programas “ICARO”, “Jóvenes emprendedores solidarios”, “Empresa joven europea”, “Emprende Joven”, “Concurso de empresas virtuales”, “Creando empresas”, “Emprender en Europa”, programa “SEFED”, simulación de empresas con fines educativos, “Music hero”, o “Emprende tu reto”. Para este curso 2019-2020, la Consejería de Educación, en este sentido, lanza el “Proyecto Innicia”.

No obstante, destacando la importancia de éstas y otras iniciativas pioneras, es preciso que el sistema educativo vaya más allá en el fomento de la cultura emprendedora y que desarrolle una política educativa capaz de dotar a la juventud andaluza de las actitudes y capacidades que distinguen a la persona emprendedora.

La cultura emprendedora, no se debe concebir como un valor limitado sólo al entorno empresarial. El emprendimiento es un valor con alcance e impacto en todos los órdenes de la vida, desde el ámbito social al productivo y al personal. Significa una manera de pensar y actuar (iniciativa) orientada tanto hacia el desarrollo personal (para hacer realidad el propio proyecto de vida de forma activa), como social (para desarrollar iniciativas que contribuyan a la calidad de vida, la solidaridad y el bienestar de la sociedad) y productivo (para la creación de riquezas y prosperidad para sí y para los demás en un marco sostenible e inteligente).

Formar en las capacidades y valores del emprendimiento significa insertar el gusto por emprender en la dinámica de vida de los y las más jóvenes, concebirlo como un proceso, no solo como un producto o resultado.

Las exigencias actuales y futuras del mercado laboral demandan a toda la ciudadanía actuar como personas emprendedoras, cualquiera que sea su ámbito de

actuación profesional en sus distintos roles (empresarial, trabajador o de cualquier otro índole). La sociedad y el mercado de trabajo actual exigen desarrollar un alto nivel de emprendimiento en todas sus facetas, especialmente en cuanto a iniciativas de carácter empresarial para afrontar los retos profesionales y empresariales que impone el entorno al objeto de reforzar el sistema social y de bienestar, basándose en el conocimiento y compromiso con los valores de la responsabilidad social empresarial. Por ello, debe potenciarse y multiplicarse la capacidad crítica en las nuevas generaciones.

Pues, una adecuada adquisición de las competencias propias de la cultura emprendedora permitirá una mejor transición hacia la vida laboral, social y productiva de los jóvenes.

En conclusión, en base a la exposición de las justificaciones y los fundamentos, la cultura emprendedora tiene cabida en nuestro sistema educativo, enmarcándola como facilitadora del desarrollo de las capacidades de la autonomía e iniciativa personal. Por ello, las Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015-2016, crearon la materia específica optativa de libre configuración autonómica Cultura Emprendedora y Empresarial.

En la actualidad, en el Decreto 110/2016 y en la Orden de 14/07/2016, recoge la **Cultura Emprendedora y Empresarial** como una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que se imparte en 1º de Bachillerato.

Cultura Emprendedora y Empresarial incluye aspectos teóricos y prácticos orientados a preparar a los jóvenes y las jóvenes para una ciudadanía responsable y para la vida profesional. La Consejería de Educación se compromete, según se recoge en el Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, a ofertar asignaturas para el fomento de cultura emprendedora, entre otras acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del mencionado Plan.

### 3.- CARACTERÍSTICAS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.

La cultura emprendedora es sobre todo una actitud, en la que se refleja la motivación y la capacidad a la hora de identificar una oportunidad y luchar por ella para producir algo valioso; unas veces cambia el mercado y otras, incluso crea nuevos mercados.

Teniendo en cuenta la normativa, la *Cultura Emprendedora y Empresarial* se caracteriza por:

- Posibilitar que el alumnado desarrolle el espíritu emprendedor tanto en la carrera académica como en la vida laboral.
- Impulsar el aprendizaje de emprender y activar el desarrollo efectivo del emprendimiento.
- Afrontar con actitud positiva las situaciones de fracaso.



- Permitir al alumnado familiarizarse con conceptos que abarcan aspectos prácticos sobre las competencias emprendedoras y empresariales y aspectos teóricos básicos necesarios para la puesta en marcha de empresas, partiendo de la realidad empresarial.
- Proporcionar al alumnado unas herramientas polivalentes que les permitan adaptarse a los cambios e innovaciones que puedan surgir.
- Ampliar el vocabulario técnico relacionado con el mundo empresarial y administrativo, los conocimientos de cuestiones financieras, analizar el entorno, buscar información en Internet y hacer presentaciones, desarrollar la creatividad, fortalecer la seguridad en sí mismos y las habilidades sociales y hacerse con herramientas para la búsqueda de soluciones y resolución de conflictos.
- El alumnado fortalezca las competencias adquiridas en la etapa educativa anterior como la competencia en comunicación lingüística, el tratamiento de la información y competencia digital, la competencia social y ciudadana, la autonomía y el espíritu emprendedor y la competencia emocional.
- Posibilitar el desarrollo en el alumnado de la capacidad de tomar decisiones responsables y el sentimiento de la necesidad de elegir, partiendo del autoconocimiento.

El espíritu emprendedor forma parte del talante de las personas. No obstante, existen ciertas características que definen el comportamiento empresarial, entre las que se incluyen una predisposición a asumir riesgos y una atracción por la independencia y la realización personal. Este espíritu puede localizarse en cualquier sector y tipo de negocio. Lo poseen las personas trabajadoras por cuenta ajena y las empresas de cualquier tamaño en las diferentes fases de su ciclo de vida, desde su creación a la fase de crecimiento, traspaso o cierre y nueva puesta en marcha. Está presente en los negocios de todos los sectores, tecnológicos o tradicionales, en las empresas grandes y pequeñas, tanto en las de una sencilla estructura familiar como en las que llegan a cotizar en La Bolsa. La creación de empleo se concentra cada vez más en las empresas nuevas y pequeñas, siendo los países con aumento de los índices de iniciativa empresarial los que tienden a mayores reducciones del desempleo.

El estudio de esta materia contribuirá a que el alumnado adquiera las competencias necesarias para poder participar en la economía y la sociedad, estimulando la actividad económica y aprendiendo a optimizar la calidad y cantidad de recursos de que dispone nuestra Comunidad Autónoma siempre desde el respeto al medio ambiente y dentro de la ética en los negocios. No podemos olvidarnos de las nuevas oportunidades y alternativas originadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación que ofrecen avances y es la sociedad quién identifica nuevas utilidades y valores añadidos, al mismo tiempo, destacamos la importancia del uso de las redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook, entre otras) como fenómeno cada vez más presente y relevante en la necesidad de crear relaciones sólidas en el ámbito personal y profesional.

#### **4.- ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

Teniendo en cuenta los estudios de Juan Deval (1995), García Madruga (1997), Palacios, Marchessi y Coll (2008), el alumnado en esta edad se caracteriza por:

- Notables cambios físicos que inciden en la construcción de la imagen, identidad y autoestima.
- Afianzamiento del pensamiento hipotético deductivo o formal abstracto, que le permite el razonamiento científico.
- Profundización del lenguaje como vehículo del pensamiento, de razonamiento lógico y regulación de la conducta.
- Notable emotividad.
- Desarrollo del espíritu crítico y oposición a los adultos.
- Búsqueda de amigos y compañeros.
- Descubrimiento del otro sexo.

La programación se adapta y adecúa a las características del alumnado de estas edades, indicadas anteriormente.

## 5.- OBJETIVOS.

### 5.1. OBJETIVOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.

Nuestro Sistema Educativo se caracteriza por darle prioridad al desarrollo de las capacidades que pueden permitir a los alumnos un desarrollo personal y hacer posible su integración en la sociedad y, en su caso, en el mundo laboral. Es un sistema de Objetivos.

Los Objetivos se plantean, en nuestro Sistema Educativo, en diferentes niveles de concreción: para cada Etapa, los objetivos generales; para cada una de las Materias, los objetivos específicos que plantean las capacidades concretas referidas a los contenidos específicos de cada Materia; y *para cada U.D. los objetivos* de aprendizaje o didácticos.

Los objetivos generales de la etapa de Bachillerato están recogidos en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014 y en el artículo 3 del Decreto 110/2016. Los objetivos generales de Cultura Emprendedora y Empresarial están plasmados en el Anexo III de la Orden de 14/07/2016<sup>1</sup>.

*Ahora bien*, entre todos esos niveles se da una relación. Así, los *Objetivos de Materia* desarrollan lo planteado en los objetivos de *Etapa* al trabajar los contenidos propios de cada *Materia*. De ahí que al plantear los objetivos de cada *Materia* se ha de dejar claro la relación que tiene con los de *Etapa*, dejándose ver así las aportaciones que hacen.

*De este modo* los Departamentos Didácticos deben establecer las relaciones entre los objetivos de *Etapa* con los de cada *Materia*; esto es lo que va a facilitar que se realice la evaluación por objetivos. *A continuación, se hace en lo concreto, la correspondencia que se da entre unos objetivos y otros:*

---

<sup>1</sup> Ver anexo I de la programación: Objetivos Generales de Bachillerato y Objetivos de Cultura Emprendedora y Empresarial.

OBJETIVOS DE LA MATERIA: CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	O.G.E.	
	RD	D <sup>2</sup>
1. Tomar conciencia de la capacidad para desarrollar el espíritu emprendedor tanto en la carrera académica como en la vida laboral.	b,c,k	b
2. Comprender y activar el desarrollo efectivo del espíritu emprendedor.	b,c,k	b
3. Aprender a emprender y relacionarse con el entorno.	b,h,k	b
4. Fomentar la capacidad de toma de decisiones y realizar el análisis DAFO personal como método que ayude al alumnado a conocerse mejor y a plantearse las estrategias más adecuadas a sus metas.	b,d,g,j,k	b
5. Aprender a afrontar las eventuales situaciones de fracaso que están presentes a lo largo de la vida asumiéndolo con una actitud positiva para fortalecernos y abrir nuevos horizontes.	b,c,h,j,k	b
6. Conocer aspectos relacionados con la vida laboral tales como el salario, la estructura del recibo de salarios, el contrato de trabajo y sus tipos.	a,b,c,d,i,j,k	b
7. Entender la importancia de la comunicación en la empresa como uno de los aspectos que más contribuyen a cumplir los objetivos de la misma.	i,j,k	b
8. Desarrollar habilidades para el desempeño adecuado de los procesos de compra-venta.	a,i,j,k	b
9. Familiarizarse con el concepto de Patrimonio Empresarial.	a,h,i,j,k	b
10. Tomar conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y con la seguridad social.	a,i,j	b
11. Saber realizar una Cuenta de Resultados.	i,j	b
12. Llevar a cabo la elaboración de un Balance de Situación Final.	i,j	b
13. Realizar un Plan de Empresa con todos sus apartados y en torno a una reflexión y un estudio adecuados de viabilidad.	a,b,c,hi,j,k	b
14. Conocer las diferentes formas jurídicas de empresa y ser consciente de la prescripción legal de adoptar una de ellas.	a,i,j	b
15. Familiarizarse con los trámites de constitución de una sociedad mercantil y de gestión burocrática.	a,i,j	b

## 5.2 OBJETIVOS DE LOS VALORES TRANSVERSALES.

El trabajo en todos los valores transversales que se realicen en el centro debe contribuir a la adquisición y desarrollo de los objetivos las competencias clave.

Teniendo en cuenta los valores transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014 y en el artículo 6 del Decreto 110/2016, los objetivos de los valores transversales que propongo para el curso son los siguientes:

<sup>2</sup> Solo se tendrá en cuenta el art.3.2. de la Orden, ya que el 3.1 es una traslación del art.25 del R.D.

OBJETIVOS DE LOS VALORES TRANSVERSALES	O.G.E.	
	RD	D
• Fomentar la tolerancia y respeto hacia los demás.	2	c,f
• Resolver situaciones conflictivas a través del diálogo.	2	c,g
• Fomentar hábitos saludables: alimentación, descanso, higiene, deporte.	4	j
• Usar un lenguaje no sexista.	2	d
• Usar materiales reciclados.	2,3	l
• Valorar el impacto de los medios de comunicación en el consumo.	2,3	k
• Concienciar sobre la importancia de una adecuada seguridad vial.	5	l
• Educar en la correcta utilización de Internet.	2	h
• Conocer el patrimonio cultural andaluz.	2	l
• Generar actitudes y hábitos de convivencia.	1,2	e
• Aprender a defender los derechos propios y ajenos.	1,2	a,b
• Aprender a trabajar en equipo, cooperar y compartir.	2,3	c,g
• Fomentar la coeducación.	2	d,e
• Favorecer el desarrollo igualitario de los sexos.	1,2	d

## 6.- COMPETENCIAS CLAVE.

### 6.1 EL ENFOQUE COMPETENCIAL.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modificó el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza. En línea con la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se define competencia como la capacidad para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se

contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014 y el artículo 5 Decreto 110/2016, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

A continuación, se identifican las competencias clave que pueden fomentarse desde la asignatura de Cultura Emprendedora y Empresarial.

## 6.2 CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La materia Cultura Emprendedora y Empresarial contribuye al desarrollo de las competencias clave en los sentidos siguientes:

- **La competencia en comunicación lingüística (CCL):** El alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos.
- **La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):** La Cultura Emprendedora y Empresarial emplea diferentes recursos vinculados a estas competencias como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana, a través de esta materia, se incorporará una perspectiva social del impacto de las actividades humanas sobre el medio físico y se sensibilizará sobre la responsabilidad de las conductas de los agentes económicos en asuntos como el consumo responsable, la contaminación o la explotación económica de los recursos naturales.
- **La competencia digital (CD):** El tratamiento de esta competencia se concretará en el adecuado acceso y tratamiento de datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal de los resultados logrados, así como en la difusión en la red de proyectos de investigación referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores.

- **La competencia aprender a aprender (CAA):** El sentido último de la materia es su aplicación práctica y concreta a diferentes situaciones sociales y personales, en diferentes momentos del tiempo y lugares, por tanto aplicable a multitud de contextos y plenamente vinculada con esta competencia.
- **Las competencias sociales y cívicas (CSC):** En cuanto a los vínculos de Cultura Emprendedora y Empresarial con estas competencias, son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable.
- **El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP):** Esta materia también formará al alumnado sobre diferentes contenidos muy relevantes para el desarrollo de esta competencia, facilitándole conocimientos científicos para la planificación, organización, ejecución y evaluación de proyectos emprendedores tanto empresariales, que permitan generar empleo y bienestar, como asociativos para transformar aspectos de la realidad social moralmente problemáticos como la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza, la discriminación de las personas o el respeto al entorno natural.
- **La competencia conciencia y expresiones culturales (CEC):** A través de la cultura emprendedora puede desarrollarse estas competencias al apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos.

### 6.3 EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La orden ECD/65/2015 en su artículo 7.4 trata sobre la evaluación de las competencias clave indicando lo siguiente: “Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos de dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.”

Es por ello que el Departamento ha estimado conveniente la elaboración y empleo de una serie de rúbricas para la evaluación del grado de desempeño o logro de las competencias clave utilizando una escala de **Alto, Medio o Bajo**.

#### a) Competencia en comunicación lingüística

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Usa las estructuras gramaticales con corrección			
Escribe sin cometer faltas de ortografía			
Expresa con adecuada entonación y pronunciación sus ideas en un discurso/debate			
Utiliza vocabulario económico relacionado con los contenidos de la unidad			
Presenta sus ideas oralmente y por escrito con fluidez y riqueza expresiva			
Es capaz de justificar razonadamente ciertas afirmaciones económicas			

Responde correctamente a las preguntas planteadas por el/la profesor/a y sus compañeros

--	--	--

**b) Competencia matemática**

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Aplica el razonamiento matemático para interpretar o predecir los hechos económicos			
Aplica principios matemáticos en las formulaciones micro y macroeconómicas			
Realiza los cálculos con exactitud, claridad y orden			
Describe y presenta explicaciones matemáticas en la resolución de problemas			
Representa gráficamente la relación funcional entre variables económicas			
Es capaz de elaborar, analizar e interpretar gráficas, tablas o series de datos			
Realiza un uso correcto del lenguaje científico o matemático			

**c) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital**

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Edita y sabe usar procesadores de texto y presentaciones de diapositivas			
Trabaja con ficheros en red			
Usa Internet como fuente de información e investigación			
Representa gráficas, tablas e imágenes en formato digital			
Realiza representaciones multimedia y mapas conceptuales en formato digital			
Redacta con corrección correos electrónicos			

**d) Competencia para aprender a aprender**

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Elabora sus ideas y relaciona conceptos en un mapa conceptual			
Presenta sus trabajos/tareas/libreta de forma clara y ordenada			
Prepara y gestiona correctamente los materiales necesarios para el trabajo y el estudio			
Toma iniciativa para buscar información, leer y ordenar			
Formula preguntas y resuelve problemas con autonomía			
Presenta motivación y entusiasmo por el aprendizaje de conceptos económicos			
Es capaz de aplicar los conocimientos aprendidos en otros contextos			

**e) Competencia social y cívica**

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Presenta espíritu crítico ante los problemas económicos de nuestra sociedad			
Reflexiona sobre los efectos de la actividad productiva para el medio ambiente			
Utiliza un tono cordial y respeta las normas de convivencia en el aula			
Valora positivamente la igualdad de oportunidades y género en el ámbito empresarial			
Toma decisiones coherentes con la sostenibilidad medioambiental			
Participa activamente exponiendo sus ideas y opciones sobre cuestiones económicas			
Respeto las opiniones y los turnos de palabra de los compañeros en los debates			

**f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Presenta una actitud motivadora y liderazgo en los trabajos y tareas de grupo			
Tiene capacidad de delegar y organizar tareas en grupo			
Es capaz de trabajar y tomar decisiones de forma autónoma			
Valora la importancia del emprendimiento y el esfuerzo			
Toma la iniciativa en la resolución de actividades y problemas			
Presenta predisposición a actuar de una forma creativa e imaginativa			

**g) Competencia conciencia y expresiones culturales**

INDICADOR/GRADO DE DESARROLLO	ALTO	MEDIO	BAJO
Manifiesta capacidad estética y creativa en la presentación de sus tareas y/o trabajos			
Participa activamente en la vida y las actividades culturales organizadas por el centro			
Valora las diferentes manifestaciones culturales (gastronomía, arte, vestido, folklore, fiestas...) como fuente de emprendimiento			



## 7.- CONTENIDOS.

Los contenidos indican lo que vamos a enseñar y a aprender, es decir, son el objeto de enseñanza-aprendizaje.

Teniendo en cuenta que la riqueza cultural y científica de la humanidad es amplísima y evoluciona con gran rapidez, no podemos pretender recogerla en su totalidad en los contenidos de nuestra programación; es necesario seleccionar.

La selección de contenidos tiene como *finalidad* delimitar qué contenidos se van a trabajar en cada uno de los cursos que componen cada Etapa. La selección se debe realizar procurando *que los contenidos tengan sentido, significado (significabilidad) para los alumnos*, teniendo en cuenta:

- Las necesidades e intereses de los alumnos, aquello que les puede motivar, lo que tiene un carácter funcional, y especialmente lo que los alumnos pueden aprender, considerando simultáneamente los conocimientos previos de que dispone y su desarrollo evolutivo y la ayuda que le proporciona la acción educativa, (*Significabilidad psicológica*).
- La estructura interna de los contenidos propios de nuestros ámbitos de materia y en particular las relaciones jerárquicas y/o de dependencia mutua existentes entre éstos. (*Significabilidad lógica*).

Tres son las tareas que debemos realizar en relación con los contenidos:

- *En primer lugar*, distribuir los contenidos entre los cursos que haya en el centro, seleccionar los contenidos que consideramos más adecuados para cada curso, aplicando los criterios indicados en los párrafos anteriores.
- *En segundo lugar*, organizar los contenidos distribuyéndolos en unidades didácticas.
- *En tercer lugar*, secuenciarlos señalando el orden en que vamos a trabajar cada unidad didáctica y dentro de cada una será cada profesor quien determine su secuenciación.

*Estas tareas son las que planteamos en los apartados que siguen:*

### 7.1. CONTENIDOS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.

Los contenidos se conciben como el conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes que se desarrollan en la práctica educativa.

Los contenidos son formulados partiendo de los bloques de contenido de la Orden 14/07/2016<sup>3</sup>, pues se trata de una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Los Bloques de Contenidos son una forma operativa de agrupar los contenidos que se deberán trabajar a lo largo del curso, pues sirven de información y orientación al profesorado a la hora elaborar las programaciones de curso y las de Aula.

---

<sup>3</sup> Ver Anexo II de la programación.

Partiendo de los bloques de contenidos del currículo antes citado, *los contenidos, estructurados en unidades didácticas, que se propone para el curso primero de bachillerato son los siguientes:*

- UNIDAD 1. EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR
- UNIDAD 2. TRABAJAR POR CUENTA AJENA
- UNIDAD 3. SISTEMA DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR
- UNIDAD 4. EL PROYECTO EMPRESARIAL
- UNIDAD 5. CREAMOS LA EMPRESA LEGALMENTE
- UNIDAD 6. APROVISIONAMIENTO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
- UNIDAD 7. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- UNIDAD 8. PLANIFICACIÓN FINANCIERA
- UNIDAD 9. ¿SERÁ RENTABLE NUESTRO PROYECTO?
- UNIDAD 10. LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA
- UNIDAD 11. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD 12: No estamos solos. La promoción social del emprendimiento en Andalucía

### **7.2. UNIDADES DIDÁCTICAS. PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN.**

<b>1ª EVALUACIÓN</b>	<b>2ª EVALUACIÓN</b>	<b>3º EVALUACIÓN</b>
UNIDADES 1, 2, 3 Y 4	UNIDADES 5, 6, 7 Y 8	UNIDADES 9, 10, 11 Y 12

### **7.3. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA: VALORES TRANSVERSALES.**

La transversalidad educativa hace referencia a determinadas enseñanzas que están presentes en todas las áreas del currículo de las diferentes etapas educativas con la finalidad de *contribuir a la formación integral del alumnado, y a la preparación del mismo para integrarse en la sociedad.*

Teniendo en cuenta los valores transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1150/2014 y en el artículo 6 del Decreto 110/2016, los contenidos de los valores transversales que propongo para el curso son los siguientes:

<b>VALORES TRANSVERSALES</b>	<b>ACTITUDES, VALORES, NORMAS Y HÁBITOS</b>
El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena educación y buenos modales.</li> <li>• Convivencia, Cooperación y Diálogo.</li> <li>• Resolución de conflictos.</li> <li>• Respeto y Tolerancia.</li> </ul>
El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libertad, Justicia e Igualdad.</li> <li>• Solidaridad y Pluralismo.</li> <li>• Trabajo y esfuerzo.</li> </ul>
Los hábitos de vida saludable y deportiva y salud laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitos de salud, Alimentación sana e Higiene.</li> <li>• Prevención de accidentes.</li> </ul>
Educación vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad, Respeto y Valoración vial.</li> </ul>
Educación para el consumo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de material reciclado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación crítica de la publicidad, modas y marcas.</li> </ul>
Educación para el respeto al medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado y respeto al medio ambiente.</li> <li>• Uso responsable de los recursos naturales.</li> </ul>
Educación para la utilización responsable del tiempo libre y el ocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración y Responsabilidad.</li> <li>• Curiosidad.</li> </ul>
Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de procesadores de textos para la presentación de trabajos.</li> <li>• Uso de Internet para la búsqueda, selección y análisis de información.</li> </ul>
Educación para la superación de desigualdades por razón de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de lenguaje no sexista.</li> <li>• Asignación de responsabilidades coeducativos.</li> </ul>
Cultura andaluza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto al patrimonio cultural de Andalucía.</li> </ul>

## 8.- INTERDISCIPLINARIEDAD.

Desde una perspectiva globalizadora e interdisciplinar esta materia se relaciona con las demás materias y fundamentalmente con:

- **Economía.** Está directamente relacionado con la materia en todos los sentidos.
- **Lengua.** El lenguaje es un vehículo de comunicación y de conocimiento. La comprensión y expresión oral y escrita es imprescindible para la adquisición de los conocimientos propios de la materia de Economía.
- **Matemáticas.** Es una ciencia instrumental, que permite construir modelos económicos para conocer mejor la realidad económica y realizar predicciones, así como representar funciones y utilizar tablas.
- **Historia.** Facilita el conocimiento de la dimensión histórica de la Economía. Además, la Economía utiliza las series temporales para contrastar teorías y métodos.
- **Filosofía.** La filosofía ha realizado aportaciones importantes al pensamiento económico, como es el caso de Adam Smith, considerado como el primer economista, o Carlos Marx.
- **Ciencias de la Naturaleza.** Permite un mejor conocimiento de las condiciones físicas y naturales de la actividad económica. La creciente influencia de la ecología ha contribuido a la aparición de conceptos como el desarrollo sostenible.

## 9.- METODOLOGÍA.

Se entiende por metodología, los aspectos referentes al cómo y cuándo enseñar. Posibilitan la autonomía pedagógica a los centros y profesores, en el marco de la legislación vigente. *Constituyen un conjunto de decisiones como principios metodológicos; coordinación didáctica; tipos de actividades; organización del espacio, tiempo, agrupamientos, materiales y recursos; participación de madres y padres; entre otros.*

Se aplicará el modelo C recogido en la CIRCULAR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021

## MODELO C: DOCENCIA EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON ASISTENCIA PARCIAL DEL GRUPO EN LOS TRAMOS HORARIOS PRESENCIALES.

### 9.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

La UNESCO propone la siguiente estrategia para impulsar la cultura emprendedora en el sistema educativo a partir de estos cuatro pilares:

- **Aprender a conocer, conociendo.** Implica adaptar el currículo para priorizar las capacidades frente al conocimiento, sin negar éste, apostando por el desarrollo práctico de herramientas e instrumentos que favorezcan habilidades y capacidades impulsoras de la cultura emprendedora.
- **Aprender a ser, siendo.** Es esencial fomentar y desarrollar el autoconcepto y la autoestima del alumnado a través de sus influencias y referentes, y poder demostrar desde ahí concepciones erróneas. De esta forma el alumnado se irá impregnando de cultura emprendedora, pues ésta debe ser asumida como parte de dicha personalidad.
- **Aprender a hacer, haciendo.** Es necesario que los centros educativos representen un lugar de prueba y ensayo en el que se capacite al individuo para hacer, experimentando frente a gran número de situaciones diferentes, tales como trabajar en equipo, hablar en público, diseño y defensa de proyectos, el valor del esfuerzo, planteamiento de alternativas ante situaciones problemáticas, etc.
- **Aprender a convivir, conviviendo.** Es necesario potenciar el respeto y la defensa de los derechos individuales y colectivos, mostrando formas de convivencia en la que pueda ser partícipe el alumnado, tratando de insertar un compromiso de Sociedad a través de su comprensión y conocimiento, aproximándolos a conceptos como solidaridad, igualdad, justicia y responsabilidad social que deben ser clave en el emprendimiento individual y colectivo.

El modelo de programación del actual sistema educativo tiene en cuenta una serie de principios psicopedagógicos, derivados de diversas teorías cognitivas y contextuales, que son necesarios tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

El marco científico psicológico que ha orientado la elaboración de los principios del currículo proviene, entre otros, de: la teoría genética, evolutiva o de desarrollo madurativo de PIAGET; la teoría social, de desarrollo socio-cultural o sociolingüística de VYGOTSKY; la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL; la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER; la teoría del interaccionismo social o aprendizaje mediado de FEUERSTEIN; y la teoría de desarrollo contextual de BRONFENBRENNER.

El currículo recibe dichas aportaciones a través de la fuente psicológica. Así en el artículo 4 de la Orden 14/07/2016, por el que se establece el currículo del Bachillerato, concreta las siguientes orientaciones metodológicas de la etapa:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

Teniendo en cuenta las aportaciones de las teorías psicológicas anteriormente expuestas y las orientaciones metodológicas de la Orden 14/07/2016, los principios metodológicos que impregnan la programación son:

- 1. Partir del desarrollo del alumnado.** Según la teoría genética de PIAGET es necesario conocer y partir del nivel de desarrollo del alumnado. Se debe de partir de las posibilidades de razonamiento y de aprendizaje que el alumnado posea.
- 2. Enseñanza activa y constructivista.** Según la teoría genética de PIAGET y la teoría social de VYGOTSKY es necesaria una intensa actividad constructivista por parte del alumnado. La actividad es la principal fuente de aprendizaje y desarrollo. Desde la perspectiva constructivista de PIAGET, el alumnado construye su aprendizaje mediante la actividad individual. Desde la perspectiva constructivista de VYGOTSKY, el alumnado construye su aprendizaje no de forma individual, sino mediante la interacción social.
- 3. Partir de necesidades y motivaciones del alumnado.** Para que el aprendizaje sea significativo es necesaria una adecuada motivación del alumnado, para lo cual, las actividades deben ser atractivas y estimulantes y que despierten su curiosidad.
- 4. Construir aprendizajes significativos.** El profesorado debe partir de los conocimientos previos y de las necesidades y motivaciones de cada alumno/a. De acuerdo a la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL, es necesario que el contenido tenga: significatividad psicológica, es decir, que pueda ser comprensible por la estructura psicológica del que aprende; y significatividad lógica, es decir, los nuevos contenidos han de ser lógicos y estar organizados coherentemente y una adecuada motivación.
- 5. Establecer conflictos cognitivos en el alumnado.** Para la teoría genética de PIAGET es necesario establecer conflictos cognitivos en el alumnado con el objeto de que modifiquen progresivamente sus esquemas de conocimiento. Durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, el sujeto debe recibir nuevas informaciones que le hagan entrar en contradicción con los conocimientos o ideas previas que posee para generar conflictos cognitivos que le permitan seguir construyendo aprendizajes significativos.
- 6. Enseñar al alumnado a aprender a aprender, desarrollando su autonomía.** Para la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER es necesario que el alumnado realicen aprendizajes significativos por sí solos: que aprenda por descubrimiento o que aprenda a aprender. Requiere implicar activamente al alumnado en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación en contextos de la vida cotidiana.
- 7. Construir aprendizajes funcionales a través de la vida cotidiana y el entorno inmediato.** Según la teoría del aprendizaje verbal significativo de AUSUBEL y la teoría del aprendizaje por descubrimiento de BRUNER es necesario asegurar aprendizajes funcionales para lo cual el alumnado debe entender y comprobar la utilidad y el sentido práctico de su aprendizaje. La actividad educativa debe vincularse a los problemas cotidianos que afectan al alumnado.
- 8. Socialización y trabajo en equipo.** La interacción social, la comunicación y el trabajo en equipo, son fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario que el alumnado aprenda e interiorice actitudes, hábitos, normas,

valores y habilidades sociales, aprenda a compartir, a respetar a participar y a relacionarse con los demás.

9. **Atención a la diversidad.** Se pondrá especial énfasis en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos/as.
10. **Adecuada configuración del ambiente: materiales y recursos, espacios, tiempo, y organización de los grupos.** El ambiente tanto físico (materiales, espacio, tiempo), cultural (hábitos, normas, valores), como afectivosocial (relaciones e interacciones grupales entre alumnado, familias y profesorado) debe ser cuidadosamente planificado.
11. **Educación en valores.** Se trabajará de manera transversal en todas las materias.
12. **Aplicación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.** Las TIC formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
13. **Realización de actividades de lectura, escritura y expresión oral.** Todas las materias incluirán este tipo de actividades.
14. **La educación como tarea compartida entre familia y la escuela.** La normativa establece que los centros escolares cooperarán estrechamente con los padres con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres. El profesorado desarrollará su trabajo de forma coordinada en el marco del equipo educativo. El artículo 9 del Decreto 110/2016 establece que se deberá poner especial énfasis en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.
15. **Trabajo en equipo del profesorado.** El profesorado debe trabajar de forma coordinada a través de los equipos docentes y departamentos didácticos, con el objeto de adecuar su programación e intervención educativa a la realidad del centro y del alumnado. Así el trabajo en equipo debe proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno/a en su grupo.

## 9.2. COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La autonomía pedagógica del profesorado posibilita que los currículos prescriptivos competencia de la Administración Educativa, puedan ser desarrollados, concretados y secuenciados por el profesorado. Esta toma de decisiones debe ser coordinada de dos formas:

1. **Coordinación horizontal o intraciclo.** Será desarrollado por los Departamento Didáctico y por los Equipos Educativos:
  - Departamento Didáctico. Cada departamento didáctico está constituido por el profesorado de las especialidades que imparten las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos profesionales asignados al departamento. Son los órganos básicos encargados de coordinar las programaciones didácticas de las distintas áreas, materias o módulos profesionales.
  - El Equipo Educativo. Está constituido por todo el profesorado que imparta docencia al alumnado de un mismo grupo y será coordinado por su tutor. Es el encargado de

coordinar la programación de las unidades didácticas que se imparten en el grupo de alumnado.

- 2. Coordinación vertical o interciclo.** Corresponde al *Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica*. Está integrado por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios y los Coordinadores de Área. Es el encargado de coordinar las enseñanzas del centro.

### 9.3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Las actividades tienen por finalidad la consecución de los objetivos propuestos a través de los contenidos y la adquisición de los objetivos. Entre los tipos de actividades que vamos a realizar durante el curso podemos destacar:

- 1. Actividades introductorias o de motivación.** Para la teoría del aprendizaje significativo de AUSUBEL, una de las condiciones para que el aprendizaje sea significativo es que el alumno esté motivado por el aprendizaje, para lo cual es necesario partir de sus intereses, y tratar de hacerlos atractivos e interesantes. Para estas actividades introductorias podemos partir de estrategia como por ejemplo: *Visualización de un vídeo, comentario de una noticia de prensa, presentación de una problemática, comentario histórico,...* Son las que deben iniciar la secuencia de aprendizaje. Tratan de establecer el interés del alumnado por el aprendizaje.
- 2. Actividades diagnósticas o de revisión de conocimientos previos.** Para que el aprendizaje sea significativo es necesario generar nuevos aprendizajes partir de los conocimientos previos del alumnado. Por tanto, es necesario que el profesorado detecte dichos conocimientos. La estrategia más utilizada es la del *torbellino de ideas, diálogos, preguntas, expresiones libres,...*
- 3. Actividades de desarrollo.** Estas actividades tienen por finalidad desarrollar los distintos contenidos propuestos para la consecución de los objetivos. Destacamos: *explicación de los contenidos de las distintas unidades didácticas por parte del profesor; actividades en clase y en casa; resolución de problemas; elaboración y análisis de gráficos y cuadros; realización de resúmenes; elaboración de trabajos en grupos e individuales; exposición en clase de estos trabajos; pequeños debates sobre las temáticas trabajadas; proyección de documentales o películas; búsqueda de información en Internet, periódicos, revistas y libros de texto sobre temáticas planteadas en las distintas unidades didácticas; ...*
- 4. Actividades del fomento de la lectura.** Entre las actividades del fomento de la lectura para el curso destacamos: *lectura, comprensión y expresión del vocabulario y la terminología de la materia; lectura, comprensión y descripción de los enunciados de los problemas; elaboración de resúmenes y mapas conceptuales; lectura comprensiva de noticias, sucesos e informaciones de los medios de comunicación; comentarios orales y escritos de textos económicos; utilización de la biblioteca y las nuevas TIC como fuente de información.*
- 5. Actividades del plan integral de convivencia: proyectos escuela espacio de paz y de coeducación.** Según el Decreto 19/2007 que regula el Plan de convivencia y la Orden del 21/07/06 que regula los proyectos educativos, realizaremos actividades relativas a las actitudes y hábitos de convivencia, entre las que podemos destacar: *asignación de responsabilidades; cadena de compromisos; talleres de resolución de conflictos; taller de empatía; diálogos sobre modelos y estereotipos, profesiones, valores y actitudes de ambos sexos; y lenguaje no sexista.*



- 6. Actividades de refuerzo y ampliación.** Las actividades de ampliación y refuerzo están destinadas a atender a la diversidad, a las distintas capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje,... Partiendo de un diagnóstico previo del alumnado iremos adecuando y valorando las actividades y los aprendizajes. Podemos destacar:
- Entre **las actividades de refuerzo:** elaboración de mapas conceptuales sencillos; repaso de las actividades que no han realizado con el resto del grupo; participación en diálogos y debate sobre los procedimientos de resolución de tareas.
  - Entre **las actividades de ampliación:** trabajos de investigación sobre determinados aspectos de la unidad didáctica; trabajos monográficos interdisciplinarios que impliquen a varias materias y departamentos didácticos.
- 7. Actividades de evaluación.** Tienen por objeto la valoración del proceso de aprendizaje del alumnado a través de exposición de trabajos, preguntas orales o escritas, tareas,..., sobre los contenidos y actividades trabajadas a lo largo de las distintas unidades didácticas. Tendrán como referentes los criterios de evaluación y se realizarán con los procedimientos de evaluación.

#### 9.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El artículo 39 del Decreto 200/97 por el que se establece el reglamento orgánico de las IES, considera actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Institutos, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Estas actividades son fundamentales *las salidas y celebraciones*. La Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se establece el desarrollo de la educación en valores en los centros docentes de Andalucía, establece en su Anexo las efemérides de especial significación para el desarrollo de la educación en valores. Entre éstas, junto a otras que han empezado a celebrarse más recientemente podemos destacar:

EFEMÉRIDES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES	
16/10: Día Mundial de la Alimentación	15/03: Día Internacional del Consumidor.
20/11: Día Internacional para la erradicación de la Pobreza.	07/04 Día Mundial de la Salud.
06/12: Día de la Constitución Española.	22/04: Día Mundial de la Tierra.
16/12: Día de la lectura en Andalucía.	01/05: Día Mundial del Trabajo.
30/01: Día escolar de la No-Violencia y la Paz.	09/05: Día Escolar de Europa.
28/02: Día de Andalucía.	31/05: Día Mundial sin tabaco.
08/03: Día Internacional de la Mujer.	05/06: Día Mundial del Medio Ambiente.

Como actividad complementaria se va a participar en el Proyecto Inicia.

#### 9.5. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, DEL TIEMPO Y DE LOS AGRUPAMIENTOS.

##### 9.5.1. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

La organización del espacio escolar debe estimular la participación en actividades verbales, respetar el trabajo individual del alumnado y favorecer el trabajo de investigación en grupo. Destacamos los siguientes espacios: *el aula, el aula de informática, la biblioteca, espacios de las actividades complementarias*.

### 9.5.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

De acuerdo al Decreto 301/2009, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes en el curso 2020-2021, las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 16 de septiembre. El número de días lectivos para Bachillerato será de 175.

La finalización del régimen ordinario de clase para el primer curso de bachillerato tendrá lugar el 22 de junio de 2021.

Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los primeros cinco días hábiles de septiembre de 2021.

### 9.5.3. ORGANIZACIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS.

Cuando la situación sanitaria lo permita, el profesorado debe organizar las condiciones para que sea posible el desarrollo de las actividades del alumnado, ya sea individual, en pequeños grupos o en gran grupo. Siguiendo las recomendaciones anteriores, las diversas actividades propuestas las realizaré:

- **Gran grupo:** explicación de los contenidos, exposición en clase de trabajos,...
- **Pequeño grupo:** búsqueda de información, elaboración de trabajos en grupos,...
- **Individualmente:** realización de resúmenes,...

### 9.6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

1. **Audiovisuales:** los medios combinados como DVD, ordenador, proyector digital....
2. **Impresos:** Dentro de la gran variedad de estos recursos podemos *destacar*: Los libros de texto; Las imágenes: láminas y murales, viñetas, transparencias, pizarra; Los medios de comunicación escrita: prensa y revistas generalistas y de economía; La biblioteca del Centro.
3. **Cinematográficos:** documentales, anuncios, películas (Un ruso en Nueva York; Erin Brockovich; El método; Tiempos modernos; Wall Street).
4. **Informáticos:**
  - Materiales TIC: ordenador, cañón de proyección, impresora
  - Los softwares: hoja de cálculo, procesador de texto.
  - Páginas web: las páginas web de la prensa generalista y especializada, [www.ecomur.com](http://www.ecomur.com), [www.econoaula.com](http://www.econoaula.com), [www.eumed.net](http://www.eumed.net), [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)
5. **Otros:**
  - *Personales:* Todo el potencial humano que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje se incluye en este tipo de recursos: Los profesores, los alumnos y

otras personas ajenas al ámbito escolar (profesionales, técnicos, expertos, padres...).

- *Ambientales:* socio-culturales como núcleos urbanos o rurales, granjas, parques, talleres o empresas, instituciones públicas y privadas.

La aplicación práctica que podemos realizar en el Bachillerato en relación al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones las podemos concretar en:

- Conocimiento y uso de los recursos audiovisuales: T.V.; grabador y reproductor de vídeo; grabador y reproductor de C.D. y D.V.D.; proyector digital; cámara de vídeo digital; cámara de fotos digital;...
- Conocimiento y uso de los recursos informáticos:
  1. Conocimiento y uso del ordenador.
  2. Utilización de programas informáticos para el conocimiento de Cultura Emprendedora y Empresarial: hoja de cálculo, procesador de texto.
- Búsqueda de información a través de Internet: las páginas web antes mencionadas y aquellas indicadas en la webgrafía.
- Uso de weblog del Centro.

### **9.7. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES.**

La relación y participación de madres y padres se puede concretar en:

1. **INFORMACIÓN RECÍPROCA.** Por medio de tutorías, reuniones, charlas, circulares, tablones informativos, plataforma PASEN, entre otros.
2. **PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN:**
  - **A nivel de CENTRO.** A través de actos sociales y de convivencia, Consejos Escolares, ...
  - **A nivel de AULA.** Por medio de actividades complementarias y extraescolares.
  - **A nivel de CASA.** Potenciando las actitudes, hábitos, normas y valores sociales, que se trabajan en el aula y respetando los compromisos adquiridos en las tutorías y reuniones.

### **10.- ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

Señalar que la orientación y la acción tutorial se ha de contemplar como parte del currículo, siendo éste personalizado para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

La orientación y acción tutorial implica afrontar la diversidad del alumnado, acompañar en su proceso de aprendizaje, ayudarle a transitar por diferentes itinerarios educativos y socio-laborales y facilitarle un desarrollo integral que le prepare para la vida.

Por tanto, es una función no sólo del Tutor del grupo sino de cada uno de los profesores/as que imparte al grupo. Asimismo es función de las familias del alumnado, véase el artículo 12 y 13 del Decreto 327/2010.

Destaco las siguientes actividades de orientación y acción tutorial que se pueden llevar a cabo:

**ACTIVIDADES PROPUESTAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

- **Referidas al alumno:**
  - Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
  - Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.
  - Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo, docente, familia,...
  - Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Realizar las tareas burocráticas oportunas (calificaciones,...)
- **Referidas al grupo de alumnos/as:**
  - Informar a los grupos sobre el funcionamiento del Centro, las normas de las aulas y los criterios de evaluación, de calificación y de superación de la materia.
  - Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
  - Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
  - Desarrollar actitudes participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
  - Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

## 11.- EVALUACIÓN.

La L.O.M.C.E. establece que los ámbitos de la evaluación son tanto los procesos de aprendizaje del alumnado como el proceso de enseñanza. Por tanto, se debe evaluar TODO lo que es la tarea educativa.

### 11.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

De acuerdo al Decreto 110/2016 y la Orden 14/07/2016 se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en el bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

La evaluación se realizará conforme a criterios de plena objetividad. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán los procedimientos, criterios y mecanismos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procesos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Por ello, los procedimientos y criterios de

evaluación deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

El alumnado podrá solicitar aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

### **11.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES.**

El artículo 2 del Real Decreto 1105/2014 define los criterios de evaluación como el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado, que describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias.

Los estándares de aprendizaje evaluables, según el mismo artículo anterior, son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura.

La Orden 14/07/2016 especifica las competencias clave que se desarrollan en cada criterio de evaluación<sup>4</sup>.

El Departamento ha establecido los siguientes estándares de aprendizaje evaluables para la materia Cultura Emprendedora y Empresarial, relacionándolos con los criterios de evaluación determinados en la Orden de 14/07/2016:

<b>Contenidos</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje evaluables</b>
<b>Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación</b>		
La iniciativa emprendedora en la sociedad. Proceso de búsqueda de empleo. El autoempleo. Los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras. El contrato de trabajo y la negociación colectiva. Seguridad Social. Sistema de protección. Empleo y desempleo. Protección del trabajador y la trabajadora y beneficios sociales. Los Riesgos laborales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir las cualidades y destrezas asociadas a la persona emprendedora analizando la importancia del emprendimiento y los requerimientos de las actividades empresariales.</li> <li>2. Ser capaz de definir las propias debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades, afrontando los posibles fracasos y aceptándolos como parte de la experiencia vital, desarrollando un espíritu de lucha que le ayude a ser competitivo y llevar a cabo los proyectos que haya podido planificar.</li> <li>3. Actuar como futuro trabajador o trabajadora, bien sea por cuenta ajena o por cuenta propia, conociendo los derechos y deberes de los trabajadores, valorando la acción del Estado y de la Seguridad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Identifica las cualidades y habilidades de los emprendedores.</li> <li>1.2 Reconoce los distintos tipos de emprendimiento y valora su importancia.</li> <li>1.3 Estudia diversas experiencias de emprendimientos y analiza los requerimientos de las actividades empresariales.</li> <li>2.1 Elabora su DAFO personal.</li> <li>2.2 Determina sus objetivos, confeccionando su proyecto mediante el método SMART.</li> <li>2.3 Reflexiona de forma positiva sobre los posibles fracasos como una experiencia vital.</li> <li>2.4 Comprende la importancia de la persistencia en la consecución de los objetivos y metas del proyecto.</li> <li>3.1 Identifica los derechos y deberes de los trabajadores y empresarias a través de los contratos laborales y</li> </ol>

<sup>4</sup> Ver Anexo II de la programación.

	<p>Social en la protección de las personas empleadas así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales.</p>	<p>los convenios colectivos.</p> <p>3.2 Explica las diferentes acciones de protección a los trabajadores del Estado y de la Seguridad Social mediante la búsqueda en webs institucionales.</p> <p>3.3 Entiende la importancia de la prevención de los riesgos laborales, identificando los principales riesgos en una oficina y en una nave de manipulación hortofrutícola.</p>
<b>Bloque 2. Proyecto de empresa.</b>		
<p>Entorno, rol social y actividades de la empresa. Elementos y estructura de la empresa. El plan de empresa. La información contable y de recursos humanos. Los documentos comerciales de cobro y pago. El Archivo. La función de producción, comercial y de marketing. Ayudas y apoyo a la creación de empresas. Programas y proyectos sobre el espíritu emprendedor gestionados desde el sistema educativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entender que la comunicación dentro de un grupo y dentro de las empresas es fundamental para cumplir con los objetivos previamente establecidos y que deben ser evaluados.</li> <li>2. Conocer la función comercial y el proceso de compra-venta, así como el de cobro-pago y ser capaz de llevarlo a cabo no solo por lo que respecta a la iniciativa emprendedora y empresarial, sino como parte de la cultura en una economía tanto como trabajador o trabajadora por cuenta ajena como por cuenta propia.</li> <li>3. Familiarizarse con la contabilidad financiera como ciencia del registro y que ayuda al empresario o empresaria a obtener toda la información necesaria para tomar las distintas decisiones en cada momento y para cumplir con las obligaciones fiscales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Reconoce los diferentes objetivos y fines de la empresa y los relaciona con su organización.</li> <li>1.2 Realiza la estructura organizativa del centro y establece su sistema de comunicación, evaluando los posibles ruidos e interferencias.</li> <li>1.3 Reflexiona sobre el sistema de control de una empresa y su importancia para alcanzar los objetivos y metas de la misma.</li> <li>2.1 Diseña una planificación de las necesidades de aprovisionamiento de una empresa.</li> <li>2.2 Distingue distintos sistemas de producción de las empresas del entorno.</li> <li>2.3 Maneja y calcula los distintos costes, ingresos y beneficios de una empresa.</li> <li>2.4 Reconoce el umbral de ventas necesario para la supervivencia de la empresa.</li> <li>2.5 Identifica los distintos documentos utilizados en la compra-venta, así como sus medios de cobro-pago.</li> <li>2.6 Realiza el estudio de mercado mediante la técnica DAFO.</li> <li>2.7 Determina la segmentación del mercado para una determinada empresa, valorando su público objetivo.</li> <li>2.8 Reflexiona sobre el posicionamiento de una empresa.</li> <li>2.9 Estudia las variables del marketing mix, estableciendo un plan para un pequeño proyecto empresarial.</li> <li>3.1 Reconoce los elementos que conforman el patrimonio de una empresa.</li> <li>3.2 Clasifica los elementos patrimoniales en masas patrimoniales.</li> <li>3.3 Explica el papel de los libros contables.</li> <li>3.4 Elabora un balance y una cuenta de P<sup>a</sup> y G<sup>a</sup>, entendiendo la información que proporciona para la toma de decisiones.</li> <li>3.5 Analiza las obligaciones contables y fiscales, así como sus modelos normalizados.</li> <li>3.6 Recopila datos sobre los diferentes apoyos y ayudas a la creación de empresas a nivel local, territorial, nacional y europeo, así como sobre los programas y proyectos sobre el espíritu emprendedor gestionados desde el sistema educativo.</li> </ol>
<b>Bloque 3. Finanzas.</b>		
<p>Tipos de empresas según su forma jurídica. Trámites de puesta en marcha de una empresa. Fuentes de financiación externas (bancos, ayudas y subvenciones, crowdfunding) e internas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un proyecto de empresa describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Determina la oportunidad de crear un proyecto de idea de negocio, estableciendo la presentación del proyecto y la definición del producto o servicio.</li> </ol>

<p>(accionistas, inversores, aplicación de beneficios). Productos financieros y bancarios para pymes. La planificación financiera de las empresas. Los impuestos que afectan a las empresas. El calendario fiscal.</p>	<p>2. Elaborar las distintas partes del plan de empresa con talante reflexivo y teniendo en cuenta los múltiples factores que pueden influir en la creación y supervivencia de una empresa.</p>	<p>1.2 Realiza un análisis de mercado del proyecto, determinando cuáles son las fuerzas competitivas del mercado.</p> <p>1.3 Establece la estrategia de marketing, identificando la política comercial, de producto y de precios y distribución, así como la promoción y comunicación del proyecto.</p> <p>1.4 Determina los procedimientos necesarios para ofrecer el producto o el servicio.</p> <p>1.5 Elabora las necesidades de personal y confecciona u organigrama básico del proyecto.</p> <p>1.6 Explica cómo se contempla la política de igualdad y las cuestiones medioambientales, y en qué medida el proyecto contribuye al desarrollo local.</p> <p>2.1 Valora las formas jurídicas de empresas en cada caso en función de las características concretas, eligiendo la forma jurídica más apropiada para el proyecto.</p> <p>2.2 Proporciona argumentos que justifican su localización.</p> <p>2.3 Elabora un plan de inversiones del proyecto.</p> <p>2.4 Analiza y selecciona las fuentes de financiación del proyecto.</p> <p>2.5 Determina y explica la viabilidad a medio plazo del proyecto, tanto a nivel económico como financiero, elaborando un balance, una cuenta de resultado y un estado de tesorería previsional.</p> <p>2.6 Identifica los diferentes trámites legales para la puesta en marcha del proyecto y reconoce los organismos ante los cuales han de presentarse los trámites.</p> <p>2.7 Comprende y sabe realizar los trámites fiscales, laborales y otros para la puesta en marcha del mismo.</p> <p>2.8 Explica los impuestos que afectan al proyecto.</p> <p>2.9 Expone el proyecto de idea de negocio, utilizando habilidades comunicativas, técnicas para atraer la atención, herramientas informáticas y audiovisuales atractivas, que ayuden a una difusión efectiva del proyecto.</p>
--	---	--

En la tabla que a continuación se expone, se ha relacionado los bloques de contenidos, los criterios de evaluación y las competencias clave de Cultura Emprendedora y Empresarial con las unidades didácticas y los procedimientos de evaluación:

Bloque de contenidos	Criterios de evaluación	Competencias clave	UU.DD.	Procedimientos de evaluación
<p>Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación.</p>	<p>1. Describir las cualidades y destrezas asociadas a la persona emprendedora analizando la importancia del emprendimiento y los requerimientos de las actividades</p>	<p>CAA,CSC,SIEP,CD</p>	<p>UD 1,2</p>	<p>Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas.</p>

	<p>empresariales.</p> <p>2. Ser capaz de definir las propias debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades, afrontando los posibles fracasos y aceptándolos como parte de la experiencia vital, desarrollando un espíritu de lucha que le ayude a ser competitivo y llevar a cabo los proyectos que haya podido planificar.</p> <p>3. Actuar como futuro trabajador o trabajadora, bien sea por cuenta ajena o por cuenta propia, conociendo los derechos y deberes de los trabajadores, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de las personas empleadas así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales.</p>	<p>CAA,SIEP,CL</p> <p>CSC,CEC,SIEP,CL,CD</p>	<p>UD 4</p> <p>UD 3,8</p>	
Bloque 2. Proyecto de empresa.	<p>1. Entender que la comunicación dentro de un grupo y dentro de las empresas es fundamental para cumplir con los objetivos previamente establecidos y que deben ser evaluados.</p> <p>2. Conocer la función comercial y el proceso de compra-venta, así como el de cobro-pago y ser capaz de llevarlo a cabo no solo por lo que respecta a la iniciativa emprendedora y empresarial, sino como parte de la cultura en una economía tanto como trabajador o trabajadora por cuenta ajena como por cuenta propia.</p> <p>3. Familiarizarse con la contabilidad financiera como ciencia del registro y que ayuda al empresario o empresaria a obtener toda la información necesaria para tomar</p>	<p>CCL,CSC,CAA,SIEP</p> <p>CCL,CMCT,CD,CAA</p> <p>CMCT,CD,CAA,SIEP</p>	<p>UD 11</p> <p>UD 5</p> <p>UD 3,6</p>	Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas.



	las distintas decisiones en cada momento y para cumplir con las obligaciones fiscales.			
Bloque 3. Finanzas.	<p>1. Crear un proyecto de empresa describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros.</p> <p>2. Elaborar las distintas partes del plan de empresa con talante reflexivo y teniendo en cuenta los múltiples factores que pueden influir en la creación y supervivencia de una empresa.</p>	<p>SIEP</p> <p>CAA,SIEP,CL,CD</p>	<p>UD 3, 4,9,10,12</p> <p>UD 7, 9,10</p>	<p>Observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado y pruebas objetivas</p>

### 11.1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de tareas.</li> <li>• Participación activa.</li> <li>• Cuestiones orales en clase.</li> </ul>
Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones orales y escritas de trabajos e investigaciones.</li> <li>• Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas, fichas de trabajo, glosario de términos económicos.</li> </ul>
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exámenes (extensos, de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas).</li> </ul>

### 11.1.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

La Orden 14/07/2016 establece tres momentos de evaluación en el Bachillerato:

- 1. Evaluación inicial.** Tiene por objeto detectar los conocimientos previos del alumnado respecto a la materia para que el aprendizaje sea significativo. Durante el primer mes de cada curso escolar, todo el profesorado de 1º y 2º realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.
- 2. Evaluación continua.** La evaluación continua será realizada por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación. Dicho equipo podrá recabar asesoramiento del departamento de orientación. La toma de decisiones en el proceso de evaluación se realizará en la forma en que se determine en el proyecto educativo.
- 3. Evaluación final o sumativa.** A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as, al menos tres sesiones de evaluación. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en las que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Los resultados de evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las pruebas redondeada a la centésima más próxima y en su caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

#### 11.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

Teniendo en cuenta la Orden de evaluación y en el marco de la autonomía pedagógica, los Departamentos de coordinación didáctica establecerán acuerdos consensuados y compartidos respecto a los criterios de calificación de sus materias. Para calificar la materia de Cultura Emprendedora y Empresarial se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas.
- ❖ **Los procedimientos e instrumentos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Análisis de las producciones del alumnado en la PLATAFORMA MOODLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo: PLAN DE EMPRESA.</li> <li>Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas, fichas de trabajo, entre otros.</li> </ul>	40 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exámenes (extensos, de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas).</li> </ul>	60 %
<b>Nota de la evaluación trimestral</b>		<b>100 %</b>

Teniendo en cuenta estos aspectos el profesorado, en el marco de la evaluación continua, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5.

#### **a) EVALUACIONES ORDINARIAS-TRIMESTRALES.**

Durante cada una de las tres evaluaciones, se realizarán una o varias exposiciones orales de los trabajos de investigación encomendados, o una o varias pruebas relacionadas con las unidades didácticas trabajadas en cada evaluación.

La nota de la evaluación respecto a las pruebas específicas se obtendrá aplicando el 60 % sobre la media aritmética de las mismas realizadas durante la evaluación, siempre que en cada prueba se obtenga al menos un 3. En caso contrario, se presentará a la prueba final de Junio de aquella parte.

El alumnado que no realice la exposición del PLAN DE EMPRESA en la fecha y hora determinada, expondrá en la próxima clase. Esto será siempre posible si se justifica debidamente la no exposición en su fecha.

En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas.

La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de las calificaciones señaladas, superándose la evaluación cuando la media sea igual o superior a cinco puntos.

#### **b) EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA.**

Se alcanzarán los objetivos de Cultura Emprendedora y Empresarial siempre que, entre las tres evaluaciones, sacando la media ponderada, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las tres evaluaciones se haya obtenido al menos un 5.

Para aquellos que no alcanzan los objetivos por evaluaciones, deberán presentarse en Junio a una prueba escrita final por aquella parte que no haya alcanzado y entregar el trabajo realizado a lo largo del curso.

#### **c) EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA.**

El alumnado que no haya alcanzado los objetivos en la convocatoria ordinaria de Junio tendrá derecho a una prueba extraordinaria en la convocatoria de Septiembre, que versará sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, especificados en un informe personalizado que le será entregado tras la evaluación final ordinaria. Además, será necesaria la realización y entrega del trabajo realizado a lo largo del curso.

La calificación final de la evaluación extraordinaria tendrá en cuenta la calificación que se obtenga en la prueba específica extraordinaria de aquellos objetivos no alcanzados en Junio y la calificación de aquellos objetivos alcanzados en las evaluaciones ordinarias, utilizando para ella los criterios de calificación establecidos

anteriormente. Dicha calificación se obtendrá como la media de la nota de la prueba específica (obtenida como se ha detallado anteriormente) y la nota del trabajo.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

#### **11.1.5. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN**

Entre los mecanismos de recuperación podemos destacar:

- De cada una de las evaluaciones se llevará a cabo una recuperación mediante:
  - Una prueba específica sobre los contenidos no superados de la evaluación en cuestión.
  - Realización y entrega del trabajo de la materia desarrollado a lo largo de la evaluación.

#### **11.2.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.**

En la evaluación del proceso de enseñanza, el profesorado debe reflexionar sobre su práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de los elementos de la programación (objetivos, contenidos, metodología y evaluación) a las características del alumnado.
- Desarrollo de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Validez de los contenidos y de su secuenciación.
- Nivel de interacción entre el alumnado y entre profesor/a y alumnado.
- La idoneidad de las actividades, medios didácticos y recursos didácticos utilizados.
- Metodología fundamentada en planteamientos constructivistas.
- Si las actividades han estado secuenciadas, han tenido en cuenta los conocimientos previos y han sido atrayentes.
- Si la organización en grupos ha resultado positiva.
- La pertinencia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- Coordinación entre el profesorado.
- La participación de los padres.

### **12.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### **12.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Los alumnos que se ha considerado y que requieren un apoyo educativo ordinario por parte del profesor en el aula son *alumnos con ritmo lento en el aprendizaje y con distintas motivaciones e intereses*. Para atender a estos alumnos el profesor puede aplicar las siguientes medidas de actuación metodológicas en el aula:

#### **1. Estrategias de enseñanza-aprendizaje:**

- Introducir de forma planificada el uso de técnicas que promuevan la ayuda entre alumnos.
  - Uso de estrategias para centrar la atención del grupo: apodando información (“Fijaos, esto es importante”), poniendo el énfasis en algún contenido con la entonación, gestos o movimientos; reiterando información con pausas y cambios de ritmo en la dinámica...
  - Diseñar actividades amplias, que tengan diferentes grados de dificultad y que permitan diferentes posibilidades de ejecución y expresión.
- 2. Refuerzos Grupales:** Agrupamientos flexibles en la clase y aprendizaje cooperativo.
- 3. Refuerzos individuales:** Actividades de refuerzo y ampliación en el aula; trabajo personal tutorizado por el profesor,...
- 4. Recursos materiales:**
- Seleccionar material para el aula utilizable por todos los alumnos.
  - Adaptar materiales de uso común, tal que el alumnado con necesidades utilice los mismos materiales que sus compañeros.

## **12.2. PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO REPETIDOR**

El Departamento de Economía desarrollará un conjunto de medidas orientadas a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Entre las medidas que se podrán utilizar podemos destacar como:

- Seguimiento cercano.
- Refuerzo con actividades que incidan en los objetivos que no adquirió el curso pasado.
- Fomento de la realización de actividades colaborativas en pequeño grupo que le permitan interactuar recibiendo la ayuda de nuevos compañeros.
- Elaboración de adaptaciones curriculares no significativas.

## **12.3. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

Hay alumnado con TDAH. Se hará un seguimiento específico y si es necesaria implementar alguna medida será especificada en la plataforma SÉNECA. Entre las medidas que podrán utilizarse destacamos entre otras:

- Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.
- Colocar al alumno cerca del profesor.
- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
- Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.
- Leer las preguntas del examen individualmente.

## 13.- BIBLIOGRAFÍA.

### 13.1. BIBLIOGRAFÍA DE DEPARTAMENTO.

#### A. Didáctica específica.

Travé, G.; Estepa, J; De Paz, M. (2001): *Didáctica de la Economía en Bachillerato*. Síntesis.

Coria, A. et al. (2000): *La enseñanza de la Economía, en el marco de la transformación educativa*. Córdoba. Cuadernos de Educación, año 1- número 1.

Foj, F: *Enseñanza de Economía en Secundaria*. Ponencia-encuentro virtual en eumed.net

González, F.J.: La enseñanza de las materias de Economía en Secundaria. Eumed.net

#### B. Didáctica general.

Angulo, J.F. y Blanco, N. (Coord.) (1994): *Teoría y desarrollo del currículo*. Málaga. Aljibe.

Coll, C. (1997): *Psicología y currículum*. Barcelona. Paidós.

Delval, J. (1995): *El desarrollo humano*. Madrid. Siglo XXI Editores, S.A.

Gimeno Sacristán, J. (2006): *Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículum*. Madrid. Anaya.

Palacios, J.; Marchesi, A. y Coll, C. (2008): *Desarrollo psicológico y Educación*. Madrid. Alianza.

Monterde, F. (1996): *Manual práctico de recursos didácticos*. Madrid. I.O. Psicológica. EOS.

Ministerio de Educación y Ciencia (2004): *El cine, un recurso didáctico*. Disponible en [http://www.formacion.cnice.mec.es/formamos/c\\_cine.php](http://www.formacion.cnice.mec.es/formamos/c_cine.php).

Cabero, J. (2006). *Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación*. Madrid. Mc Graw- Hill.

Silva, S. (2003). *Atención a la diversidad: necesidades educativas: guía de actuación para docentes*. Pontevedra. Ideas Propias Editorial.

### 13.2. BIBLIOGRAFÍA DE AULA.

#### A. Didáctica específica.

Tamames, R; y Gallego, S. (1995): *Diccionario de Economía y Finanzas*. Madrid. Alianza.

Peyrolón, P.: *Enseñar Economía a no Economistas*. Universidad Pompeu Fabra.

Cabrera, A et al.: *Recursos didácticos de Economía*. Madrid. SM

Alonso, C.; Filgueira, M. (1988): *Colección de Materiales Curriculares para Bachillerato nº 25 “Economía”*. Sevilla. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Faus, J. y Rahnama, A. (1996): *Cómo interpretar la prensa económica y financiera*. Bilbao. Deusto.

Cabrera, A.: *Economía*. Madrid. SM.

Mochón, F.: *Economía*. Madrid. Mc. Graw-Hill.

Cabrera, A.: *Economía de la empresa*. Madrid. SM.

Mochón, F.: *Economía de la empresa*. Madrid. Mc. Graw-Hill.

Salinas, J.M.; Gándara, J.; y Alonso, A.: *Empresa e iniciativa emprendedora*. Madrid. Mc Graw-Hill

#### B. Didáctica general.

Escamilla, A. (1993): *Unidades didácticas: una propuesta de trabajo en el aula*. Zaragoza. L.Vives.

García, F. (1996): Diseño y desarrollo de las unidades didácticas. Madrid. Escuela Española.

López-Barajas, E.; Albert, M<sup>a</sup> J. y Corbella, M. (2000): *El proyecto de centro y la programación de aula. Guía didáctica*. Madrid. UNED.

Zabalza, M.A. (2004): Diario de clase. Un instrumento de investigación y desarrollo profesional. Madrid. Nancea.

## 14.- ANEXOS.

### ANEXO I: LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO Y DE CULTURA EMPREDEDORA Y EMPRESARIAL

#### 1.- LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO.

Los objetivos generales de la etapa de Bachillerato están recogidos, tanto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014 como en el artículo 3.1 del Decreto 110/2016, mientras en el artículo 3.2 del Decreto 110/2016 se refleja la aportación andaluza.

##### ***A.- Los objetivos generales del bachillerato del Real Decreto 1105/2014:***

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

***B.- La aportación de la comunidad autónoma andaluza a los objetivos generales del bachillerato recogido en el Decreto 110/2016:***

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

**2.-LOS OBJETIVOS GENERALES DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL**

Los objetivos generales de la materia Cultura Emprendedora y Empresarial están plasmados en el Anexo III de la Orden de 14/07/2016 y son los siguientes:

1. Tomar conciencia de la capacidad para desarrollar el espíritu emprendedor tanto en la carrera académica como en la vida laboral.
2. Comprender y activar el desarrollo efectivo del espíritu emprendedor.
3. Aprender a emprender y relacionarse con el entorno.
4. Fomentar la capacidad de toma de decisiones y realizar el análisis DAFO personal como método que ayude al alumnado a conocerse mejor y a plantearse las estrategias más adecuadas a sus metas.
5. Aprender a afrontar las eventuales situaciones de fracaso que están presentes a lo largo de la vida asumiéndolo con una actitud positiva para fortalecerlos y abrir nuevos horizontes.
6. Conocer aspectos relacionados con la vida laboral tales como el salario, la estructura del recibo de salarios, el contrato de trabajo y sus tipos.
7. Entender la importancia de la comunicación en la empresa como uno de los aspectos que más contribuyen a cumplir los objetivos de la misma.
8. Desarrollar habilidades para el desempeño adecuado de los procesos de compra-venta.
9. Familiarizarse con el concepto de Patrimonio Empresarial.
10. Tomar conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y con la seguridad social.
11. Saber realizar una Cuenta de Resultados.
12. Llevar a cabo la elaboración de un Balance de Situación Final.
13. Realizar un Plan de Empresa con todos sus apartados y en torno a una reflexión y un estudio adecuados de viabilidad.



14. Conocer las diferentes formas jurídicas de empresa y ser consciente de la prescripción legal de adoptar una de ellas.
15. Familiarizarse con los trámites de constitución de una sociedad mercantil y de gestión burocrática.

**ANEXO II:**  
**RELACIÓN ENTRE BLOQUES DE CONTENIDOS, LOS CONTENIDOS, LOS**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LAS COMPETENCIAS CLAVE DE CULTURA**  
**EMPREDEDORA Y EMPRESARIAL (ORDEN 14/07/2016)**

**Bloque 1. Autonomía personal, liderazgo e innovación.**

La iniciativa emprendedora en la sociedad. Proceso de búsqueda de empleo. El autoempleo. Los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras. El contrato de trabajo y la negociación colectiva. Seguridad Social. Sistema de protección. Empleo y desempleo. Protección del trabajador y la trabajadora y beneficios sociales. Los riesgos laborales.

Criterios de evaluación

1. Describir las cualidades y destrezas asociadas a la persona emprendedora analizando la importancia del emprendimiento y los requerimientos de las actividades empresariales. CAA, CSC, SIEP, CD.
2. Ser capaz de definir las propias debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades, afrontando los posibles fracasos y aceptándolos como parte de la experiencia vital, desarrollando un espíritu de lucha que le ayude a ser competitivo y llevar a cabo los proyectos que haya podido planificar. CAA, SIEP, CL.
3. Actuar como futuro trabajador o trabajadora, bien sea por cuenta ajena o por cuenta propia, conociendo los derechos y deberes de los trabajadores, valorando la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de las personas empleadas así como comprendiendo la necesidad de protección de los riesgos laborales. CSC, CEC, SIEP, CL, CD.

**Bloque 2. Proyecto de empresa.**

Entorno, rol social y actividades de la empresa. Elementos y estructura de la empresa. El plan de empresa. La información contable y de recursos humanos. Los documentos comerciales de cobro y pago. El Archivo. La función de Producción, comercial y de marketing. Ayudas y apoyo a la creación de empresas.

Programas y proyectos sobre el espíritu emprendedor gestionados desde el sistema educativo.

Criterios de evaluación

1. Entender que la comunicación dentro de un grupo y dentro de las empresas es fundamental para cumplir con los objetivos previamente establecidos y que deben ser evaluados. CCL, CAA, CSC, SIEP.
2. Conocer la función comercial y el proceso de compra-venta, así como el de cobro-pago y ser capaz de llevarlo a cabo no solo por lo que respecta a la iniciativa emprendedora y empresarial, sino como parte de la cultura en una economía tanto como trabajador o trabajadora por cuenta ajena como por cuenta propia. CCL, CMCT, CD, CAA.
3. Familiarizarse con la contabilidad financiera como ciencia del registro y que ayuda al empresario o empresaria a obtener toda la información necesaria para tomar las

distintas decisiones en cada momento y para cumplir con las obligaciones fiscales. CMCT, CD, CAA, SIEP.

**Bloque 3. Finanzas.**

Tipos de empresas según su forma jurídica. Trámites de puesta en marcha de una empresa. Fuentes de financiación externas (bancos, ayudas y subvenciones, crowdfunding) e internas (accionistas, inversores, aplicación de beneficios). Productos financieros y bancarios para pymes. La planificación financiera de las empresas. Los impuestos que afectan a las empresas. El calendario fiscal.

Criterios de evaluación

1. Crear un proyecto de empresa describiendo las características internas y su relación con el entorno así como su función social, identificando los elementos que constituyen su red logística como proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización y redes de almacenaje entre otros. SIEP.
2. Elaborar las distintas partes del plan de empresa con talante reflexivo y teniendo en cuenta los múltiples factores que pueden influir en la creación y supervivencia de una empresa. CAA, SIEP, CL, CD.